



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
**COMUNA DE
LA LIGUA**

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN N° 38 EXTRAORDINARIA**

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 15:15 horas del día lunes 23 de octubre de 2023, el Sr. Alcalde don Patricio Pallares Valenzuela, abre la sesión extraordinaria del Concejo, en el nombre de Dios y de la comuna que los eligió, en el salón de honor “León Enrique Porte F.” del edificio consistorial.

Asistencia Concejales:

- Sr. Mauricio Díaz Cancino.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Andrés Soza Reinoso.
- Sr. Juan Yáñez Peña.
- Sr. Óscar Belmar Sánchez.
- Sra. Blanca Rojas Rojas.

Asistencia de funcionarios municipales:

- Sra. Mitsy Péres Gutiérrez, Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- Sr. Hernán Ortega Cerda, Jefe de Finanzas DAEM.
- Sra. María Alejandra Álvarez Moraga, Jefa del Departamento Comunitario.
- Sr. Óscar Lielmil Arias, Encargado de la Oficina de Vivienda.
- Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre, Director de Administración y Finanzas.
- Sra. Carmen Gloria Céspedes Duarte, Jefa del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- Srta. Teresa Aranda Pinilla, Encargada del Departamento Jurídico.
- Sr. Hernán Romero Gómez, Administrador Municipal.

Actúa como ministro de fe:

María Ignacia Ibacache Gallardo, Secretaria Municipal.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal N° 10.**
Expone: Mitsy Pérez Gutiérrez.
- 2.- Proyectos de Modificaciones Presupuestarias N° 25 y 26 de Educación.**
Expone: Hernán Ortega Cerda.
- 3.- Proyecto de Acuerdo sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.**
Expone: María Alejandra Álvarez Moraga.

- 4.- **Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba aporte para proyecto DS N°27 del 2016 del MINVU, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo 1, Equipamiento Comunitario.**
Expone: Oficina de Vivienda Municipal.
- 5.- **Proyecto de Acuerdo sobre Propuesta de Modificación de la Ordenanza Local de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la Comuna de La Ligua.**
Expone: Ricardo Páez Eyzaguirre.

Sr. Alcalde enuncia el punto 1.-

Primer Tema:

Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal N° 10.

Expone: Mitsy Pérez Gutiérrez.

Sra. Mitsy Pérez señala que, como se analizó en el Concejo pasado la modificación presupuestaria N° 09, se solicitó poder separar esa modificación presupuestaria en dos y eso efectivamente fue lo que se realizó en la modificación N° 10, que fue entregada en los correos electrónicos, donde se saca el ítem 22 08 999 como se solicitó y se mantienen todo el resto de las partidas incluidas en la modificación original, por ende, también se ajustan los ingresos para que pueda coincidir con la distribución de los gastos, entonces, la modificación presupuestaria original que sumaba M\$602.000, al disminuir el ítem solicitado, queda en un total de M\$572.000, manteniendo todas las asignaciones presupuestarias de ingreso como también las asignaciones presupuestarias de gasto, excluyendo solamente la asignación que se solicitó en esa mesa, así que no sabe si hay alguna duda o alguna consulta con respecto a la modificación N° 10.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Díaz saluda la presencia de la Sra. Mitsy Pérez y de don Óscar Lielmil; comenta que la verdad es que eso ya fue discutido en el Concejo anterior y se alegra mucho de que se haya considerado la opinión de gran parte de ese Concejo Municipal y obviamente que va a aprobar, esperando que esos recursos sean muy bien gastados, así que aprueba.

Concejal Belmar agradece que se tome a bien lo que plantea siempre el Concejo, porque cree que es una forma responsable en la cual la opinión de ellos puede llegar a puerto, por tanto, él lo había planteado en otra oportunidad, estaban de acuerdo con las partidas y quiere de nuevo refrescarle a la comunidad y plantearle que ellos no son obstaculizadores, que no es por culpa de ellos que no se haga algo en el municipio, que son los comentarios que salieron después lamentablemente, como siempre, por tanto cree que la aprobación en una semana de desfase, con algo que era totalmente plausible, entendible y comprensible, lamentablemente se tergiversa y eso quiere que no ocurra, por tanto, él también aprueba y cree que esa es la forma de poder llevar la voz del Concejo a donde corresponde.

Concejal Yáñez manifiesta que también va a aprobar, al igual que en la primera presentación de esa modificación presupuestaria, porque está por apoyar todas las actividades que se realizan en beneficio de la gente y particularmente de los niños.

Concejal Olmos comenta que, tal como se discutió en el Concejo anterior, están todas las partidas en que no hubo discusión al respecto, así que no le queda nada más que aprobar.

Concejala Rojas indica que también aprueba.

Concejal Soza señala que también quiere aprobar ese proyecto de modificación presupuestaria, ya que se recogió el planteamiento que formularon la vez pasada, en el sentido de avanzar en aquellas partidas donde tenían consenso y poder discutir con mayor profundidad aquella en donde necesitan insumos y mayor información, así que espera que todo sea ejecutado prontamente y ahí en ese proyecto también se considera la compra de los juguetes de navidad, arriendos de vehículos y ayuda para las subvenciones, que es lo que van a aprobar enseguida, así que aprueba.

Sr. Alcalde expone que también aprueba, por el bien de la comunidad y por el bien de las necesidades que tiene cada uno de los vecinos.

No existiendo más consultas o comentarios, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, la que es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Olmos, Rojas y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 145:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUBASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
03	01	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL.	85.000.-
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACION.	55.000.-
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES.	5.000.-
05	03	002	999	OTRAS TRANSF. CORRIENTES SUBDERE.	182.000.-
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO.	70.000.-
08	02	001	001	MULTAS LEY DE TRANSITO.	45.000.-
08	99	999		OTROS INGRESOS.	130.000.-
				TOTAL, A AUMENTAR	572.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUBASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
22	05	001	001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	24.000.-
22	05	006		TELEFONIA CELULAR.	6.000.-
22	06	002		MANTENIM. Y REPARAC. DE VEHICULOS.	30.000.-
22	08	001		SERVICIOS DE ASEO.	
				Predios Exentos.	145.717.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:**SE AUMENTA:**

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
22	09	003		ARRIENDO DE VEHICULOS.	15.000.-
22	09	999		OTROS ARRIENDOS.	15.000.-
24	01	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	22.000.-
24	01	007		ASISTENCIA SOCIAL PERS. NATURALES.	
				Ayudas Sociales Farmacia Popular.	136.083.-
24	01	008		PREMIOS Y OTROS.	
				Juguetes de Navidad.	30.000.-
24	01	999		OTRAS TRANSF. AL SECTOR PRIVADO.	8.000.-
24	03	090	001	APORTE AÑO VIGENTE.	37.500.-
24	03	101	001	A EDUCACION	
				Aporte Municipal Capacitación Docentes,	
				Asistentes Educación y Funcionarias VTF.	20.000.-
				Aporte Municipal Jardines VTF.	5.000.-
31	02	004	032	PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO	
				COMUNITARIO DE EMERGENCIA LA	
				CANTERA LA LIGUA.	77.700.-
				TOTAL, AUMENTAR	572.000.-

Sr. Alcalde enuncia el punto 2.-

Segundo Tema:**Proyectos de Modificaciones Presupuestarias N° 25 y 26 de Educación.**

Expone: Hernán Ortega Cerda.

Sr. Hernán Ortega menciona que tiene dos modificaciones, la N° 25 y 26.

Señala que la modificación N° 25 dice relación con la modificación N° 10 del municipio que se acaba de aprobar, donde hace un aporte de 25 millones de pesos al DAEM y las cuentas que afecta serían: la de ingreso 05-03 por M\$25.000; y, las de egresos 22-04 por M\$5.000 y la 22-11 por M\$20.000, sumando ambas cuentas de egresos los M\$25.000.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Soza señala que por su parte aprueba la modificación N° 25, la cual fue entregada con anterioridad y no hay consultas al respecto.

Concejal Olmos indica que acaban de aprobar los recursos en la modificación municipal y ahora Educación lo tiene que ingresar así que aprueba.

No existiendo más consultas o comentarios, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, la que es aprobada por los Concejales Soza, Rojas, Olmos, Yáñez, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 146:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL

ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

INGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL 2023 M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$	PROPUESTA AUMENTO M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$
05-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-DE OTRAS ENTIDADES	11.346.188	12.697.022	25.000	12.722.022
	TOTALES	11.346.188	12.697.022	25.000	12.722.022

EGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL 2023 M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$	PROPUESTA AUMENTO M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	234.526	318.334	5.000	323.334
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.400	49.400	20.000	69.400
	TOTALES	274.926	367.734	25.000	392.734

Sr. Hernán Ortega comenta que para la modificación N° 26 se adjuntó la Resolución Exenta N° 4693, que fija los recursos a transferir al municipio según la Ley N° 20.964, que dice relación con los retiros de los cupos del año 2020 y a su vez el Decreto Exento N° 928, que transfiere los recursos para poder hacer los trámites administrativos respectivos para el retiro de los asistentes de la educación. Agrega que los asistentes en esta oportunidad son cinco y los recursos son M\$70.845, y las cuentas que afecta son: la 05-03 por los M\$70.845 y la cuenta de egreso 23-01 por los mismos M\$70.845.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Soza comenta que, al igual que en el caso anterior, aprueba la modificación presupuestaria y saluda a los asistentes de la educación que se van a ver beneficiados con esos recursos, como así también a todos aquellos que el día viernes recién pasado se concertaron en una bonita jornada de reflexión, autocuidado y esparcimiento.

Concejala Rojas señala que también aprueba y quiere aprovechar de hacer un comentario en torno a eso, pues sabe que hay gente que está esperando hace mucho tiempo en el plano de los asistentes de la educación que lleguen los recursos y eso no es resorte del DAEM sino que del Ministerio que ha ido obstaculizando por distintas causas, entonces, hay gente que no se va a explicar y va a decir por qué a ellos los anticiparon y a ellos no, y sabe que al parecer funciona como funcionaba antes con los profesores, antes de que se produjeran modificaciones, donde si hay uno que esté entabando la cosa no le pagan a nadie, entonces es una situación bien compleja.

Concejal Olmos menciona que la Resolución N° 4693 de fecha 06 de septiembre de 2023 viene con nombre y apellido en relación a esos cinco funcionarios, que, como decía su colega, vienen del 2020 y son la Sra. Sonia Araya, el Sr. Pedro Astudillo, la Sra. Regina Carrasco, el Sr. Miguel Irrazabal y el Sr. Belarmino Valdivia, entonces cree que eso viene por resolución así que aprueba.

No existiendo más consultas o comentarios, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, la que es aprobada por los Concejales Soza, Rojas, Olmos, Yáñez, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 147:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

INGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL 2023 M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$	PROPUESTA AUMENTO M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$
05-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.346.188	12.722.022	70.845	12.792.867
	TOTALES	11.346.188	12.722.022	70.845	12.792.867

EGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL 2023 M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$	PROPUESTA AUMENTO M\$	ACTUALIZADO 2023 M\$
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	114.021	501.835	70.845	572.680
	TOTALES	114.021	501.835	70.845	572.680

Sr. Alcalde enuncia el punto 3.-

Tercer Tema:**Proyecto de Acuerdo sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.**

Expone: María Alejandra Álvarez Moraga.

Sra. Alejandra Álvarez comenta que los Concejales ya recibieron la documentación, se trata del décimo proyecto de subvención municipal y son 65 organizaciones: Asociación de Fútbol Rural La Ligua, Agrupación La Ligua Nueva, Fundación San José de Cabildo, Centro de Madres Las Camelias La Chimba, Junta de Vecinos Ángel Custodio Flores, Junta de Vecinos La Cantera, Centro de Madres El Carmen La Higuera, Club de Adulto Mayor Padre Victorino Silva La Higuera, Junta de Vecinos Terrazas 2 Sector Quinquelles, Junta de Vecinos Jorge Tellier La Ligua, Junta de Vecinos Los Molles, Junta de Vecinos Santa Marta Longotoma, Club de Adulto Mayor Los Olivos de Casas Viejas Longotoma, Junta de Vecinos Los Maitenes, Club de Adulto Mayor El Amanecer de Villa Huaquén, Agrupación Solidaria Illalolén, Junta de Vecinos Villa Huaquén Los Molles, Club de Rodeo El Carmen de La Higuera, Club de Adulto Mayor Los Lagos La Ligua, Agrupación Cultural Baile Religioso Caporal Santa María, Voluntarias de Hospital Damas de Rojo, Agrupación Cultural Luis Villarroel Silva, Junta de Vecinos Los Lagos La Ligua, Club de Adulto Mayor Los Acacios El Bosque La Higuera, Junta de Vecinos Casas Viejas Longotoma, Unión Comunal de Juntas de Vecinos La Ligua, Club de Adulto Mayor Las Gaviotas Los Molles, Centro de Madres La Higuera, Comité de Agua Potable Rural Los Quinquelles, Club Deportivo Atlético La Ligua, Club Social Cultural y Deportivo Libertad, Junta de Vecinos Villa Lua, Centro de Padres y Apoderados del Establecimiento Educacional Carlos Ariztía de El Trapiche de Longotoma, Comité de Adelanto Los Maitenes de Huaquén, Club Deportivo Unión Trapiche de Longotoma, Club Deportivo Unión Los Romeros Longotoma, Rotary Club La Ligua, Comité de Vivienda Villa Cordillera, Club Deportivo Quebradilla, Club Deportivo Unión La Canela, Asociación Indígena Lonko Katrinrayen, Agrupación Colectivo Cabildo Ciudadano de Los Molles, Club de Karate Do La Ligua, Junta de Vecinos El Trapiche Longotoma, Junta de Vecinos El Arrayan La Ligua, Fundación de Beneficiencia Hogar De Cristo, Agrupación Cultural Baile Chino Virgen del Rosario, Junta de Vecinos Número 3 Avenida Cementerio, Club de Adulto Mayor Buen Vivir, Sindicatos de

Trabajadores Independientes Canasteros Panamericana 5 Norte, Junta de Vecinos Santa Victoria Las Parcelas, Junta de Vecinos El Mirador, Comité de Adelanto Lomas de Pichicuy, Club Deportivo Unión del Carmen, Club Deportivo Unión Rodríguez La Ligua, Junta de Vecinos Wisconsin, Comité de Vivienda Villa Los Almendros, Club Deportivo Unión Central, Club Deportivo Valle Hermoso, Junta de Vecinos San Alberto Hurtado, Junta de Vecinos El Peumo La Ligua, Club Deportivo Unión Serrano, Junta de Vecinos Vista Hermosa de Los Altos de La Ligua, Club de Huasos Valle Hermoso y Agrupación Cultural Colectivo Chasky La Ligua.

Hace presente que en el caso de la Agrupación Cultural Baile Religioso Caporal Santa María se corrige el nombre, porque en el proyecto de acuerdo iba como "Santa Marta".

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Soza manifiesta que quiere hacer una consulta ya que fuerzas vivas de Huaquén le indicaron que postularon a la subvención, entre ellos el Club de Huasos, y en este listado ni en el anterior lo vio registrado.

Sra. Alejandra Álvarez le consulta si sabe si ellos tienen la copia del ingreso en Oficina de Partes, porque también les pasó con otra organización que no había ingresado la subvención por Oficina de Partes, entonces, si tienen la copia podrían buscarla dónde está, hacer la excepción y presentarla en el próximo Concejo.

Concejal Soza indica que va a consultar ese dato.

Sra. Alejandra Álvarez señala que si la tienen que le hagan llegar la copia timbrada por Oficina de Partes.

Concejal Soza comenta que le dijeron que sí, que la habían presentado.

Sra. Alejandra Álvarez explica que debe ser por Oficina de Partes, pues ese es el conducto formal, que entre por Oficina de Partes con el timbre con la fecha de recepción y que la fecha haya sido precisamente al 31 de julio, que era el proceso de cierre de postulación.

Sr. Alcalde menciona que les pasó con varias agrupaciones que decían que lo habían enviado, pero al final nunca pasaron por la Oficina de Partes, no fueron ingresados y por eso quedaron fuera.

Concejal Soza reitera que va a consultar y Sr. Alcalde comenta que es para tener más seguridad del tema.

Sra. Alejandra Álvarez señala que con eso ella podría verificar si se hizo la postulación.

Concejal Soza consulta si en ese evento se puede poner sobre la mesa, ante lo cual la Sra. Alejandra Álvarez indica que si ellos cumplieron con la entrega y en la fecha correspondiente habría que entregársela.

Sr. Alcalde aclara que la idea es saber si pasó por Oficina de Partes y si lo ingresaron.

Concejal Soza menciona que hará las consultas.

Concejala Díaz agradece a la Sra. Alejandra Álvarez por la presentación y solamente quiere mandar un saludo cariñoso a todas las organizaciones que postularon en tiempo y forma, y que están expectantes a la aprobación de esa subvención; espera que sea de mucho provecho, porque la verdad es que es una subvención muy esperada, permanentemente cuando ellos andan en terreno les preguntan por esto, así que ojalá que hagan la rendición también como corresponde, para que no exista ningún tipo de problema. Manifiesta estar contento por las organizaciones, así que aprueba.

Concejala Belmar, como siempre, agradece a la Sra. Alejandra Álvarez y a su equipo, porque han hecho un trabajo que es bastante arduo y, a la par de las expectativas que tienen las personas y las organizaciones, ellas siempre han entregado los documentos como corresponde y además se ha visto un incremento dado por el Concejo para que existan más subvenciones. Agrega que siempre lo ha dicho, sabe que quizás \$500.000, en general, podrían no ser mucho para poder hacer grandes proyectos, pero sí por lo menos son el puntapié inicial para poder mejorar algunas condiciones en las cuales las organizaciones y sus asociados funcionan, entonces ahí hay un pequeño ingreso y ha visto cómo también esto ha permitido promover la organización y la postulación a otros fondos, entonces ya es parte de la mirada que tienen las organizaciones el hecho de hacer proyectos y cree que eso ya es también algo fundamental que se ha dado a la par con esas entregas de subvenciones, así que está muy contento con eso, son 65 organizaciones nuevamente a las que se entrega y espera que algún día tengan también más recursos para poder fortalecer a más organizaciones o elevar un poco las partidas. Finalmente, indica que aprueba.

Concejala Yáñez señala que también aprueba el otorgamiento de subvenciones y felicita a todas las organizaciones que postularon.

Concejala Olmos menciona que es importante señalar que esas subvenciones también dan a conocer y tratar que las organizaciones estén vivas, pues recuerda que cuando empezaron a entregar subvenciones, en la Administración anterior y en esta Administración, estos años que han estado, muchas de ellas estaban vencidas, entonces ahora ven que sí se han ido actualizando con el tiempo y eso permite que las comunidades trabajen asociativamente de acuerdo a sus funciones y a sus objetivos, así que aprueba.

Concejala Rojas indica que también aprueba y felicita a las organizaciones que se adjudicaron este beneficio y espera que les sea muy provechoso.

Concejala Soza extiende un saludo y felicitación a todos los directores de las instituciones, espera que puedan ejecutar el proyecto prontamente y también no olvidar rendir; señala que es una muestra, una señal, de que como Concejo Municipal, cuerpo colegiado, están apoyando a cada uno de ellos en sus iniciativas, así que aprueba gustosamente.

Sr. Alcalde manifiesta que quiere felicitar a la Sra. Alejandra Álvarez y a todo su equipo, ya que justamente han estado preocupados de poder regularizar muchas instituciones que no tenían su personalidad jurídica y ahora la tienen, y se han preocupado desde el primer momento también de llamar a todas las instituciones para invitarlas y ayudarlas para postular. Recuerda que antiguamente eran 45 subvenciones que se entregaban al año, ahora en esta Administración son casi 200 subvenciones que están entregando, gracias también al apruebo del Concejo Municipal y a la Administración que presenta estos proyectos. Agradece la dedicación que han dado cada institución en preparar bien y dedicarse a preparar esos proyectos que van en beneficio de cada institución y no solamente Juntas de Vecinos sino que está abierto el abanico para todas las instituciones que tengan una personalidad jurídica y, como lo decía recién el Concejal, es un tremendo ejercicio que les sirve para poder invitar a las organizaciones a que se empiecen a organizar para tener su personalidad jurídica y de esa forma poder postular a estos fondos que tanto necesitan.

Agrega que de repente se dice que son \$500.000, pero es mucha la plata, son más de 100 millones de pesos que está entregando el municipio a cada institución de la comuna y ésta lo agradece, así que seguirán por ese rumbo, seguirán por esa línea, no pueden perderse en el apoyo social a la comunidad y seguirán en ese foco, así que públicamente felicita a la Sra. Alejandra Álvarez y a todo su equipo por todo el corazón, el tiempo y la dedicación que le han entregado a eso.

Sra. Alejandra Álvarez lo agradece y señala que lo hará extensivo al equipo.

Finalmente, el Sr. Alcalde indica que aprueba.

No existiendo más consultas o comentarios, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, la que es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Olmos, Rojas y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 148:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIONES MUNICIPALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, A LA ENTIDAD Y POR EL MONTO QUE SE INDICA:

1. ASOCIACION DE FUTBOL RURAL LA LIGUA: Por la suma total de \$7.000.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar el pago de arbitraje campeonato 2023, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
2. AGRUPACION LA LIGUA NUEVA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de un generador para la organización, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
3. FUNDACION SAN JOSE DE CABILDO: Por la suma total de \$1.500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar el pago de remuneraciones para cuidadoras de adultos mayores de la residencia, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 006 del Presupuesto Municipal vigente.
4. CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS LA CHIMBA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de electrodomésticos de cocina para la sede, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
5. JUNTA DE VECINOS ANGEL CUSTODIO FLORES: Por la suma total de \$ 500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de implementos de cocina tales como cocina, microondas, paila y fogón, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
6. JUNTA DE VECINOS LA CANTERA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de calendarios y diplomas enmarcados para reconocer en vida a nuestros socios y socias, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.

7. CENTRO DE MADRES EL CARMEN LA HIGUERA: Por la suma total de \$400.050.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de materiales para la elaboración de bolsa y manteles reutilizables, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
8. CLUB DE ADULTO MAYOR PADRE VICTORINO SILVA LA HIGUERA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de utensilios y enseres de cocina para implementar mejor este espacio en la sede para las reuniones y actividades, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
9. JUNTA DE VECINOS TERRAZAS 2, SECTOR QUINQUELLES: Por la suma total de \$ 500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de materiales de construcción de cierre perimetral en sector donde ira más adelante la sede, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
10. JUNTA DE VECINOS JORGE TELLIER LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de vajilla que sirva para la realización de actividades de la organización, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
11. JUNTA DE VECINOS LOS MOLLES: Por la suma total de \$442.740.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de estufa a parafina, bidón, reemplazar ventanas rotas y compra de pizarra acrílica, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
12. JUNTA DE VECINOS SANTA MARTA LONGOTOMA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de enseres de cocina como horno eléctrico, cocina 4 platos y mueble de cocina, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
13. CLUB DE ADULTO MAYOR LOS OLIVOS DE CASAS VIEJAS LONGOTOMA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar el pago de un viaje recreativo para los socios y socias del Club, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
14. JUNTA DE VECINOS LOS MAITENES: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de sillas para implementar de mejor manera la sede para las actividades de nuestra organización, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
15. CLUB DE ADULTO MAYOR EL AMANECER DE VILLA HUAQUEN: Por la suma total de \$ 500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar un viaje para los socios y socias del club, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
16. AGRUPACION SOLIDARIA ILLALOLEN: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de fogón alto doble, termo hervidor, fondo, sartén, olla arrocera y regulador más flexible para implementar cocina, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.

17. JUNTA DE VECINOS VILLA HUAQUEN LOS MOLLES: Por la suma total de \$ 500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de 2 cámaras de seguridad, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
18. CLUB DE RODEO EL CARMEN DE LA HIGUERA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de materiales de construcción para reparación de graderías y media luna en mal estado, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
19. CLUB DE ADULTO MAYOR LOS LAGOS LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de 12 sillas y mesas para implementar de mejor manera la sede para realizar nuestras reuniones y actividades, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
20. AGRUPACION CULTURAL BAILE RELIGIOSO CAPORAL SANTA MARIA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar el pago de banda de músicos para procesión de Placilla y Valle Hermoso, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
21. VOLUNTARIAS DE HOSPITAL DAMAS DE ROJO: Por la suma total de \$1.000.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de toallas húmedas de adulto, crema emulsionada, pañal adulto, etc., con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 006 del Presupuesto Municipal vigente.
22. AGRUPACION CULTURAL LUIS VILLARROEL SILVA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de 10 camisas y 1 bajo eléctrico para las presentaciones de la agrupación, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
23. JUNTA DE VECINOS LOS LAGOS LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de materiales de construcción y mano de obra para realizar mejoras en la estructura de la sede, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
24. CLUB DE ADULTO MAYOR LOS ACACIOS EL BOSQUE LA HIGUERA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de cajas de alimentos para los socos y socias del club, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
25. JUNTA DE VECINOS CASAS VIEJAS LONGOTOMA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de 1 toldo cerrado, 2 focos móviles 1 proyector y 1 telón mural para realizar actividades y reuniones en la sede, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
26. UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LA LIGUA: Por la suma total de \$1.000.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de materiales de oficina y tóner de tinta para mejorar funcionamiento de la organización, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.

27. CLUB DE ADULTO MAYOR LAS GAVIOTAS LOS MOLLES: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la realización de un viaje para los socios y socias del club, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
28. CENTRO DE MADRES LA HIGUERA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de utensilios de cocina para mejorar la implementación de la sede y realizar así mejores actividades, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
29. COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LOS QUINQUELLES: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de materiales de construcción para construcción de bodega para el resguardo de nuestro mobiliario, repuestos e insumos de la APR, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
30. CLUB DEPORTIVO ATLETICO LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de toldos, cubierta de toldos, mesas y pisos para la realización de actividades del club, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
31. CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO LIBERTAD: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de valores y utensilios de cocina para el club, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
32. JUNTA DE VECINOS VILLA LUA: Por la suma total de \$429.990.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de notebook para el funcionamiento de la organización, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
33. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CARLOS ARIZTIA DE EL TRAPICHE DE LONGOTOMA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de panderetas para terminar cierre perimetral, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
34. COMITÉ DE ADELANTO LOS MAITENES DE HUAQUEN: Por la suma total de \$278.400.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la realización de un taller de medio ambiente y la compra de materiales para elaborar contenedores de reciclaje para el sector, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
35. CLUB DEPORTIVO UNION TRAPICHE DE LONGOTOMA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de indumentaria deportiva para los jugadores que se presentan en las distintas competencias, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
36. CLUB DEPORTIVO UNION LOS ROMEROS LONGOTOMA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de material (zinc) para cierre de galpón que tienen y poder utilizarlo como sede, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.

37. ROTARY CLUB LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de 1 case baúl 76 y 1 case mix control para almacenar y transportar de forma segura los equipos de audio y amplificación de la Feria del Libro, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
38. COMITÉ DE VIVIENDA VILLA CORDILLERA: Por la suma total de \$498.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar el pago de actividad artístico educativa para promover el cuidado del medioambiente, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
39. CLUB DEPORTIVO QUEBRADILLA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de materiales de construcción para elaborar malla atrapa balones y no incomodar a los vecinos, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
40. CLUB DEPORTIVO UNION LA CANELA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de enseres de cocina tales como, freidora eléctrica, cortadora de papas, olla arrocera, fondo mediano, anafe, fondo grande, etc., con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
41. ASOCIACION INDIGENA LONKO KATRINRAYEN: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de utensilios de cocina y pendón para funcionamiento de la organización, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
42. AGRUPACION COLECTIVO CABILDO CIUDADANO DE LOS MOLLES: Por la suma total de \$429.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de mesa de pong pong, malla de pong pong, paletas de pong pong y pelotas de ping pong para realización de campeonato, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
43. CLUB DE KARATE DO LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de planchas tatami bi color rojo y azul para entrenamientos, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
44. JUNTA DE VECINOS EL TRAPICHE LONGOTOMA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de muebles estantes para oficina y poder guardar documentación de la organización, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
45. JUNTA DE VECINOS EL ARRAYAN LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra e instalación de luminarias eh sector de la sede para mejorar la seguridad del sector, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
46. FUNDACION DE BENEFICIENCIA HOGAR DE CRISTO: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de alimentos para los adultos mayores y sus familias, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 006 del Presupuesto Municipal vigente.

47. AGRUPACION CULTURAL BAILE CHINO VIRGEN DEL ROSARIO: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de telas e insumos para elaboración de vestuario de la agrupación, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
48. JUNTA DE VECINOS NUMERO 3 AVENIDA CEMENTERIO: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de mesas plegables para implementar la sede, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
49. CLUB DE ADULTO MAYOR BUEN VIVIR: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de cajas de alimentos no perecibles para entregar a los socios y socias del club, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
50. SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES CANASTEROS PANAMERICANA 5 NORTE: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la adquisición de chaquetas institucionales, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
51. JUNTA DE VECINOS SANTA VICTORIA LAS PARCELAS: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de materiales necesarios para instalación de puerta principal de entrada a sede, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
52. JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR: Por la suma total de \$457.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de equipamiento de comunicación, tales como teléfono celular, pizarra movible, parlante con micrófono, etc. Para la organización, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
53. COMITÉ DE ADELANTO LOMAS DE PICHICUY: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la instalación de focos solares que permitan mejorar la seguridad del sector, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
54. CLUB DEPORTIVO UNION DEL CARMEN: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de materiales de construcción para construir salón multiuso, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
55. CLUB DEPORTIVO UNION RODRIGUEZ LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de vestuario deportivo para campeonato local, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
56. JUNTA DE VECINOS WISCONSIN: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de muebles y sillas para la cocina, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
57. COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS ALMENDROS: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la realización de Taller sustentable para

adultos en materias de sustentabilidad medioambiental para habitar el parque urbano comunitario, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.

58. CLUB DEPORTIVO UNION CENTRAL: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de indumentaria deportiva para el club, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
59. CLUB DEPORTIVO VALLE HERMOSO: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de enseres para implementar cocina del club (cocina, horno, hervidor) para mejorar implementación de la sede, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
60. JUNTA DE VECINOS SAN ALBERTO HURTADO: Por la suma total de \$499.980.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de implementos informativos (notebook e impresora) para funcionamiento de la organización, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
61. JUNTA DE VECINOS EL PEUMO LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de luminarias para mejorar la seguridad del sector, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
62. CLUB DEPORTIVO UNION SERRANO: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de insumos que sirvan para el funcionamiento de la organización, (toldos, mesas plegables, sillas plegables, cortador de verduras etc.), con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
63. JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA DE LOS ALTOS DE LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de luminarias para mejorar seguridad del sector, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
64. CLUB DE HUASOS VALLE HERMOSO: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar la compra de enseres para implementar cocina de la sede, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto Municipal vigente.
65. AGRUPACION CULTURAL COLECTIVO CHASKY LA LIGUA: Por la suma total de \$500.000.-, que se otorgará en dinero, destinada a financiar el traslado de 12 personas a Bulnes a encuentro cultural, con cargo al Subt. 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.

Sr. Alcalde enuncia el punto 4.-

Cuarto Tema:

Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba aporte para proyecto DS N°27 del 2016 del MINVU, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo 1, Equipamiento Comunitario.

Expone: Oficina de Vivienda Municipal.

Sr. Óscar Lielmil expresa que los que los convoca hoy, en base a los antecedentes que les envió, se refiere al proyecto denominado Construcción Centro Comunitario de Emergencia La Cantera, La Ligua, un proyecto ya conocido por ellos y que fue postulado el año 2021, que obtuvo la resolución que lo aprueba a mediados de ese mismo año y que ha tenido algunos traspiés hasta la etapa del día de hoy, básicamente en cuanto a que lo que afectó en un minuto al proyecto, que fue presentado en forma paralela con el proyecto de la construcción del Skate Park, es que ambos proyectos fueron afectados por los montos originalmente presentados en su postulación y en aquella oportunidad, a finales del año pasado, el municipio envió Oficio al MINVU viendo la posibilidad de incrementar recursos, a lo cual obtuvieron respuesta no favorable, por lo cual se hizo un requerimiento directo al Concejo para conseguir un suplemento preliminar, suplemento que fue aprobado en sesión del Concejo del año pasado, en la N° 48 de finales de diciembre, en la cual se hizo un aporte preliminar de 1.500 UF y de 1.900 y fracción para lo que fue el Skate Park.

Comenta que el Skate Park avanzó bien, es un proyecto que ya está en ejecución, pero la idea de esta presentación es que hicieron el ejercicio, como Oficina, de buscar empresas para recotizar o reevaluar el proyecto y les arrojó que hoy día el proyecto no les alcanza con las 9.000 UF, sino que hoy día el valor de mercado serían 9.600 UF; eso en un ejercicio en el cual hicieron cotizaciones a alrededor de siete empresas, las cuales tienen que cumplir el requisito de estar inscritas en los registros de contratistas del MINVU. Explica que para que el proyecto pueda seguir siendo viable, donde están en la última instancia, para no arriesgar y perder definitivamente esos subsidios, que son 7.500 UF, solicita directamente la aprobación del diferencial de 600 UF para que procedan a generar los pasos siguientes e informar al SERVIU de la voluntad del Concejo de generar ese suplemento, para poder comenzar con la reactivación del proyecto, poder recuperarlo y poder ejecutar prontamente, y si eso fuese, y se encaminase de buena forma, podrían estar ejecutando a contar de principios del próximo año, pero obviamente hay etapas preliminares y entre ellas tiene que ver con poder garantizarse el diferencial que les falta hoy día para poder llevar y ejecutar esas obras, que, como aparece en el documento que envió, el día de hoy serían 600 UF.

Agrega que quiere mencionar que, para ese aporte de 600 UF, hace poco tiempo, semanas atrás, se hizo una regularización de recursos captados por la Oficina de la Vivienda de alrededor de 50 millones de pesos, fondos que tiene de retorno la Oficina en su calidad de entidad patrocinante por los apoyos de gestión que hace en materia de asistencia social, técnica y jurídica, así que ese aporte de 600 UF estarían en cierta medida siendo suplementados por los fondos generados por la misma Oficina, así que esa tramitación que ya se hizo, donde el año 2021 fueron alrededor de 30 millones de pesos y el año 2022 fueron cerca de 15 millones de pesos, y ahí hacen el total de 50 millones, de los que finalmente se utilizaron parte de ellos para poder suplementar la diferencia, así que no están sacando recursos de ninguna otra asignación para suplementar sino que son fondos generados directamente por la misma Oficina. Finalmente, comenta que la otra información fue la que se remitió y no sabe si tienen alguna consulta.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Soza señala que estaba leyendo la documentación adjunta y quizás a lo mejor se traspapeló, pero quiere que le precisen un punto, ya que se acaba de hablar del Skate Park.

Sr. Óscar Lielmil aclara que hizo mención de que se presentaron los dos proyectos en conjunto; uno se concretó de buena forma, donde el suplemento que se le dio, que fueron 1.900 UF, logró permitir que el proyecto avanzara en su ejecución, pero el proyecto de la construcción de la sede de emergencia no fue así, por lo cual las 1.500 UF que se aportaron en aquella oportunidad en forma simultánea fue insuficiente por el ejercicio presupuestario que hicieron a posterior en cuanto a la actualización de precios.

Concejal Soza consulta si para el centro de emergencia se requieren las 600 UF adicionales, a lo cual el Sr. Óscar Lielmil responde afirmativamente, señalando que se requieren de esas 600 UF para suplementar, para que el aporte municipal termine siendo finalmente de 2.100 UF y el subsidio sea de 7.500 UF para llegar al monto final de 9.600 UF, que fueron los valores que obtuvieron ellos en los presupuestos que solicitaron en un ejercicio de consulta.

Concejal Soza observa que serían recursos que ellos mismos gestionaron como Oficina de Vivienda y cuyas obras comenzarían en marzo aproximadamente, a lo cual el Sr. Óscar Lielmil señala que efectivamente es así respecto de los recursos y las obras comenzarían a principios del próximo año si todo saliera bien.

Concejal Soza manifiesta que efectivamente, tal como lo dice el director, ellos ya comprometieron su voluntad, su decisión, en Concejos anteriores y hay que ser consecuente con aquello, por lo tanto, vota a favor, esperando que se pueda ejecutar prontamente esa obra del centro comunitario de emergencia de La Cantera y también esperando que el Gobierno, a través del Ministerio, en el evento ni Dios quiera que sigan aumentando los precios, también él pueda obviamente suplementar los recursos adicionales para que así no sea todo de cargo del municipio, pero esperan que esa situación no se verifique; finalmente, señala que aprueba.

Concejal Yáñez indica que también aprueba y, tal como hace mención su colega, ojalá que esto salga lo más rápido posible, con todos los problemas que hoy día están teniendo en general y lo más probable es que también haya un alza de precios.

Concejal Olmos menciona que es importante resaltar que la Oficina de Vivienda empezó a gestar sus propios recursos, entonces se está recuperando el dinero sobre los estados de pago de diferentes proyectos y es importante que se siga realizando ese trabajo de ir saneando algunos proyectos donde todavía quedan algunas retenciones, así que son recursos que la misma Oficina ha ido incorporando por lo que aprueba.

Concejal Belmar, en la misma línea que recién, cree que este Concejo Municipal siempre ha sido un facilitador de las obras que ha llevado el municipio, en tanto es una institución que trasciende a ellos mismos, por tanto, si mal no calcula, el aporte sería alrededor de 20 o 21 millones de pesos, entonces cree que esa obra que es tan importante, y que la han trabajado ya hartas veces, se entiende muy bien y que la ciudadanía entienda que hubo un alza de precios nuevamente, y eso los tiene que llevar a poder seguir supliéndolo, y así son los presupuestos, algunas cosas se pueden hacer, otras cosas no se pueden hacer y dentro de las que se pueden hacer está ésta y cree que eso es aprender a priorizar los recursos que tienen que entregar y desde ahí felicita que la Oficina esté haciendo un retorno, que eso es súper importante para que se cuadren un poco más las finanzas municipales, pero si aún así no fuese, él priorizaría un proyecto como tal, porque están aportando 2.100 UF y están recibiendo 7.500, y eso es matemática básica y simple, obviamente les conviene, así que aprueba esa inyección de mayores recursos.

Concejal Díaz, en primer lugar, quiere saludar a todos los funcionarios y funcionarias de la Oficina de Vivienda, que desde hace un tiempo vienen haciendo un trabajo muy bueno. Agrega que

el dato que entrega el Sr. Óscar Lielmil, en el sentido de la regularización que se ha hecho de algunos ingresos y que hoy día les permite no tener que sacar plata de otro lado para suplir el proyecto, claramente es una muy buena noticia; eso quiere decir que la llegada del Sr. Óscar Lielmil cree que le ha hecho muy bien a esa unidad y espera que se siga avanzando de la misma forma, y tratando de solucionar algunos problemitas también que existieron o que existen en la Oficina, pero ese será tema de otro Concejo probablemente. Señala que hay que sacar adelante lo antes posible esos proyectos y habían comprometido el apoyo, así que no queda más que aprobar y esperar una pronta ejecución de los mismos, así que aprueba.

Sr. Alcalde también aprueba y aprovecha de felicitar al Sr. Óscar Lielmil y a todo su equipo, a todos los funcionarios, ya que es un desafío nuevo para él y lo ha hecho muy bien, ha estado justamente acorde a la necesidad que tiene la comuna y eso también merece el reconocimiento de esta Administración hacia él y tiene toda la confianza para seguir trabajando por la comuna.

Sr. Óscar Lielmil agradece al Sr. Alcalde por sus palabras y a los Concejales, y como siempre agradece la disposición de ellos para poder llevar los proyectos y que se gestionen en beneficio de la comunidad.

No existiendo más consultas o comentarios, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, la que es aprobada por los Concejales Soza, Rojas, Yáñez, Olmos, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 149:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA EL APOORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DS N°27 DEL 2016 DEL MINVU, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO 1, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, SEGÚN SE INDICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

Proyecto	Monto Total (UF) Subsidio Aprobado Inicial SERVIU	Aporte Municipal (UF)	Monto Total (UF) del Proyecto
Construcción Centro Comunitario de Emergencia La Cantera, La Ligua.	7.500 UF	2.100 UF	9.600 UF

Sr. Alcalde enuncia el punto 5.-

Quinto Tema:

Proyecto de Acuerdo sobre Propuesta de Modificación de la Ordenanza Local de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la Comuna de La Ligua.

Expone: Ricardo Páez Eyzaguirre.

Sr. Ricardo Páez señala que el día de hoy trae el proyecto de modificación a la Ordenanza Municipal de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios, información que fue enviada dentro de la semana pasada a cada uno de los Concejales y el día de hoy le pidió a la Secretaria Municipal que les entregara otro documento en donde sale un poco más detallada la información, para un mayor entendimiento de esa información.

Indica que la modificación contempla desde la letra a) hasta la letra i) modificaciones sugeridas por el Departamento de Tránsito, por lo cual en esta oportunidad lo acompaña la Sra. Carmen Gloria Céspedes para contestar si es que hay alguna consulta respecto a esas modificaciones.

Luego, pasa a leer el texto del proyecto:

“ARTICULO 1°: *Modifíquese la Ordenanza Municipal de derechos por concesiones, permisos y servicios, que está contenida en el Decreto Alcaldicio N°503/90, como luego se indica:*

a) *En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos, Artículo 7, Incorpórese el numeral 1.1.- quedando como sigue:*

1.1.- Vehículos del tipo Minibús, cupo 6x2.5mts., anual. 12 U.T.M.”

Explica que equivale aproximadamente a \$762.180, considerando la U.T.M. del mes de octubre y es un cobro que se agrega.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“b) *En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos, Artículo 8, en los numerales 1, 2 y 3, Modifíquese el texto y el guarismo como sigue:*

1.- Verificación de número de motor, tipo de vehículo y color, incluido el Certificado correspondiente, cuando sea su caso. 0,20 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez señala que corresponde a un valor de \$12.703 aproximadamente y agrega que en el documento que se entregó aparece en azul el texto original de la ordenanza que está vigente, donde en estos momentos establece un monto de 0,15 U.T.M., que son alrededor de \$9.500.

Concejál Soza consulta cuál es el texto vigente, a lo que el Sr. Ricardo Páez explica que el texto que está en negro es lo que se está proponiendo modificar y lo que está en azul es lo que había, lo que está vigente.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“2.- Verificación de número de motor, tipo de vehículo y color, incluido el Certificado correspondiente, cuando sea su caso y a domicilio 0,30 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez indica que corresponde a \$19.055 aproximadamente y en la ordenanza vigente lo que se está cobrando son 0,20 U.T.M., que equivale a \$12.703, es decir, se propone incrementar el valor.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“3.- Inspección ocular solicitada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, incluido el Certificado correspondiente, y no

señalado anteriormente.

0,25 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez menciona que el valor sube de 0,20 a 0,25 U.T.M., lo que corresponde a \$15.879 aproximadamente.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“c) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 8, eliminase el numeral 4.- y cámbiase el numeral 5.- por el numeral 4.- quedando como sigue:

4.- Otros no clasificados

0,10 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez señala que equivale a \$6.352 y quiere decir que se eliminó el punto 4, que era control de taxímetros, y el punto 5 que era “otros no clasificados” pasa a ser el número 4.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“d) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 1, Licencias de Conducir, en los numerales 1.1, 1.2, 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.12, 1.13, 1.16 modifíquese el texto y los guarismos quedando como sigue:

1.1.- Primera Licencia de Conducir

0,80 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez comenta que corresponde a \$50.812 aproximadamente y tiene un alza desde 0,70 a 0,80 U.T.M.

Concejal Yáñez consulta si estos valores van acordes a lo que cobran otros municipios, a lo que la Sra. Carmen Gloria Céspedes responde que sí, incluso en algunos casos es menos porque ellos cobran por licencia, no por clase de licencia.

Concejal Yáñez comenta que pregunta porque a lo mejor podrían perder en la eventualidad que vayan subiendo, porque la gente se va a otros lados.

Sra. Carmen Gloria Céspedes indica que no, al contrario, acá se subió un poco en el sentido que en las primeras licencias son muchos los documentos que está la ley pidiendo, por ejemplo, ahora en las primeras licencias se pide un informe de Carabineros, que no hayan sido sorprendidos en la calle con algún tipo de licor, que no es lo mismo que en estado de ebriedad, sino que anden en la calle con licor, y está la Ley de Prófugos, que también tienen que consultarla, y la de pensión de alimentos, entonces, es más trabajo, requiere más trabajo y por eso se subió un poquito en primera licencia, lo demás sigue igual en eso.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“1.3.- Control para conductores con licencia clase
B, C, CR, D, F; A-1 y A-2 (Ley 18.290)
A-1, A-2, A-3, A-4, y A-5 (Ley 19.495)

0,60 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez indica que la Clase CR es el punto que se agrega en este cobro y el monto equivale a \$38.109 aproximadamente, entonces lo único que cambia ahí es la Clase CR que se incorpora.

Sra. Carmen Gloria Céspedes explica que eso significa o se refiere a las licencias C restringidas, que es algo nuevo que salió, por ejemplo, para los vehículos de tres ruedas, los “toritos” que se llaman, entonces había que agregarlo a la ordenanza para poder cobrar.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“1.5.- Cambio o extensión de categoría a otras clases adicionales a las ya autorizadas a conductores que están en posesión de licencia conforme a la Ley 18.290 *0,80 U.T.M.”*

Sr. Ricardo Páez indica que equivale a \$50.812 aproximadamente y actualmente ese cobro está en 0,70 U.T.M., es decir, \$44.000 más o menos, por lo que tiene un pequeño incremento.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“1.7.- Cambio de domicilio de Licencias otorgadas por esta Municipalidad *0,20 U.T.M.”*

Sr. Ricardo Páez menciona que aquí se cambia el texto, pues antes decía “cambio de domicilio dentro de la misma provincia” y ahora es más amplio, y el cobro es el mismo, aproximadamente \$12.703.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“1.9.- Control por Canje o Reconocimiento de Licencia Extranjera *0,60 U.T.M.”*

Sr. Ricardo Páez menciona que el cobro aumenta y equivale a \$38.109, antes era de 0,25 U.T.M. y también se cambia el texto, ya que decía “otros exámenes médicos reglamentarios y/o prácticos cuando no se trate del que se debe rendir para el control, incluyendo certificados”.

Concejales Yáñez consulta por qué sube tanto.

Sra. Carmen Gloria Céspedes explica que se basa en que son licencias extranjeras, porque también es bastante trabajo que hay que hacer en el sentido del canje, donde hay que pedir primero a la Subsecretaría de Transporte que autorice el canje y también el reconocimiento.

Concejales Yáñez consulta si eso tiene costos adicionales, sin perjuicio del trabajo.

Sra. Carmen Gloria Céspedes señala que igual tienen que hacer el examen del gabinete, es decir, el médico.

Concejal Belmar consulta cuánto es la diferencia y Concejal Díaz pregunta cuánto aumenta en plata, a lo que el Sr. Ricardo Páez responde que aumenta a casi el doble, son \$38.109 y antes eran \$15.879.

Sra. Carmen Gloria Céspedes señala que en el fondo es la licencia que tienen que tener chilena, entonces hay que hacer todo el proceso, no es como que se aumente en el fondo.

Sr. Alcalde pide que cuando se hagan las consultas prendan los micrófonos para que se escuche.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“1.11.- Derecho por Fotografía de Licencia. 0,04 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez comenta que este se rebaja un poco, de 0,06 a 0,04 U.T.M. y el valor es aproximadamente de \$2.541 y se rebaja de \$3.800.

Sra. Carmen Gloria Céspedes señala que la fotografía en el fondo no se la llevan y es solo para eso.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“1.12.- Facsímil impreso para licencias clases A-1, A-2, D y E, Ley 18.290 0,05 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez refiere que tiene un aumento de 0,04 a 0,05 U.T.M., lo que equivale a un valor de \$3.172 aproximadamente.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“1.13.- Libro del Nuevo Conductor Profesional. 0,10 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez indica que acá también hay una rebaja, de 0,20 a 0,10 U.T.M., lo que equivale a \$6.352 aproximadamente.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“1.16.- Examen práctico clase D, en terreno, para vehículos (maquinaria pesada), que no puedan circular por la vía pública y que se encuentren fuera de la comuna. (Máximo de 5 exámenes). 0,50 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez señala que se refiere a cinco exámenes por contribuyente o empresa y el valor sigue siendo el mismo, que equivale a \$31.758 aproximadamente y lo que cambia es el texto.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“e) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 1, Licencias de Conducir, incorpórese los numerales 10.a y 10.b quedando como sigue:

1.10 a).- Duplicado y Cambio de Domicilio de Licencias otorgadas por esta Municipalidad. 0,50 U.T.M.

1.10 b).- Duplicado y Cambio de Domicilio de Licencias otorgadas por otra Municipalidad. 0,60 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez señala que las 0,50 U.T.M. equivalen a \$31.758 aproximadamente y las 0,60 U.T.M. equivalen a \$38.109 más o menos, y son valores nuevos que se están incorporando al cobro dentro de la ordenanza.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“f) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 2, Permisos de Circulación, en el numeral 2.4 modifíquese el texto quedando como sigue:

2.4.- Permiso para traslado de vehículo, con un valor diario, con un máximo de 03 días por vehículo en el mes. 0,05 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez indica que equivale a \$3.176 y aquí cambia el texto, el valor se mantiene, ya que antes decía “permiso para traslado por vehículo, con un valor diario, con un máximo de 03 días por vehículo”, es decir, se agrega “en el mes”.

Concejál Soza recuerda a la Sra. Carmen Gloria Céspedes que tiempo atrás una contribuyente había presentado una solicitud con respecto a los derechos municipales a pagar y consulta si se refiere a este punto o no.

Sra. Carmen Gloria Céspedes explica que no, que este se refiere básicamente a cuando un vehículo está deteriorado o lo van a llevar a la revisión técnica para afuera se tiene que tener de alguna manera cuando lo controlen algo, entonces ahí se da un documento y ese es el valor que paga para el traslado.

Concejál Soza observa que entonces no se refiere a las escuelas de conductores, ante lo cual la Sra. Carmen Gloria Céspedes manifiesta que no, viene más adelante.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“g) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 3, Otros Vehículos, en el numeral 3.1 modifíquese el guarismo quedando como sigue:

3.1.- Permiso a escuelas de conductores para practicar, semestral y por vehículo autorizado 0,50 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez señala que equivale a \$31.758 aproximadamente y antes el valor era de 1,00 U.T.M., o sea, \$63.515, se rebaja a la mitad.

Concejal Yáñez consulta por qué se rebaja y si pagan por cada vehículo que tengan para el tema de la práctica, ante lo cual la Sra. Carmen Gloria Céspedes explica que es por cada vehículo, para ocupar el bien nacional de uso público, y se rebajó en atención a que hay dos escuelas de conductores, dos empresas, y mandó una solicitud una de las directoras considerando que tenía más vehículos y consideraba que era mucho el valor, entonces se estudió y lo bajaron a la mitad, considerando que pagan patente, los permisos de circulación, seguros y todo lo demás, entonces fue en atención a eso.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“h) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 3, Otros Vehículos, en los numerales 3.3.1 y 3.3.4 modifíquese el texto y el guarismo quedando como sigue:

3.3.1.- Certificado de empadronamiento y Placas 0,60 U.T.M.

3.3.4.- Placa provisoria (incluye costo duplicado placa) 0,60 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez explica que en el 3.3.1. se agrega “y placas” y sube de 0,25 a 0,60 U.T.M., lo que equivale a \$38.109 aproximadamente.

Concejal Yáñez consulta qué significa el certificado de empadronamiento y placas, si es que se les entrega el padrón, a lo cual la Sra. Carmen Gloria Céspedes responde que es el padrón e indica que, considerando estos dos últimos puntos, éstos los tienen que adquirir en la Casa de Moneda, es una especie valorada y constantemente todos los años van subiendo los valores, entonces, tenían que subirlo.

Sr. Ricardo Páez señala que en el caso del 3.3.4. el texto se mantiene, pero cambia el valor a cobrar, pues aumenta de 0,30 a 0,60 U.T.M., que corresponde a \$38.109.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“i) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 10, modifíquese el texto del inciso final quedando como sigue:

Se exceptúan del pago de los derechos aquí establecidos los vehículos que sean trasladados e ingresados a playas municipales provenientes de accidentes de tránsito u otros contemplados en los artículos números 56, 92, 173 y 174 de la Ley 18.290 de tránsito o de retenciones judiciales dispuesta por los tribunales hasta cinco días después de la orden de devolución.”

Sr. Ricardo Páez explica que lo que se modifica aquí son los artículos de la Ley, nada más, se está actualizando la información.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“j) En el título V, sobre Derechos Municipales por Actividades Lucrativas, Artículo 12, modifíquese el texto quedando como sigue:

ARTÍCULO 12: *El permiso para instalarse en Bienes Nacionales de uso público, cancelarán un 0,30 U.T.M., por metro cuadrado, por mes o fracción y cuando la utilización de bienes nacionales de uso público, sea de interés para la comunidad o se realice dentro del contexto de celebración de fiestas religiosas y/o actividades municipales, el Alcalde podrá rebajar los derechos hasta en un 50%.”*

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“k) En el título VIII, sobre Derechos de Ocupación de Recintos Municipales, Artículo 19, Numero 8, Feria Expo La Ligua, en las letras a), b) y r) modifíquese el guarismo quedando como sigue:

a) Módulos textiles (1,5 x 2,5) 6,00 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez señala que se rebaja de 7,70 a 6,00 U.T.M., lo que equivale a \$381.000 aproximadamente.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“b) Módulos textiles (2,5 x 3,0) 6,00 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez comenta que también se rebaja desde 15,39 a 6,00 U.T.M., o sea, de aproximadamente casi \$1.000.000 a \$381.090.

Concejal Olmos indica que, revisando, el anterior tiene 1,5 x 2,5 metros y este 2,5 x 3,0 metros, sin embargo, tienen el mismo valor.

Sr. Alcalde comenta que lo que pasa es que hoy día justamente cuando estaban discutiendo este mismo tema, el punto b) ya no se está ocupando sino que el de la letra a), pero como ya estaba hecho había que pasarlo igual.

Concejal Olmos comenta si no será mejor eliminarlo.

Sr. Alcalde indica que qué bueno que haya tocado el tema porque la idea es consultarle al Concejo y se eliminaría ese punto, la letra b).

Concejal Yáñez manifiesta que tenía la misma inquietud, de hecho, lo tenía marcado, pero recuerda que el año pasado hubo bastantes reclamos con el tema del espacio, por lo tanto, el 1,5 x 2,5 metros cree que debieran eliminarlo por el 2,5 x 3,0 metros, pues la gente se quejó harto de los espacios, que eran muy pequeños y por lo tanto no tiene ningún sentido, él eliminaría el de 1,5 x 2,5 metros o bien modificar el valor.

Sr. Alcalde señala que el año pasado lo aclararon, fue por la posición de la carpa que se trajo, porque los otros años siempre había estado la misma carpa y todos los años se ha ocupado la misma dimensión, pero el año pasado se trajo otra carpa y se ocupó de manera horizontal, no vertical, y eso perjudicó a los textiles; indica que ese fue un error grande que hubo el año pasado y lo discutieron.

Concejal Yáñez comenta que señala esto porque como hubo bastantes reclamos de la gente con respecto a eso, que eran demasiados angostos.

Sr. Hernán Romero aclara que siempre fueron de 3 m².

Sr. Alcalde reitera que fue por eso, se les achicó por la posición y todos los otros años había sido de otra forma y el año pasado se modificó, por eso hubo que rebajarles.

Sr. Hernán Romero indica que los pasillos eran más chicos en esa oportunidad.

Concejal Yáñez señala que deja planteado eso.

Concejal Olmos, en esa línea, explica que por eso le llamó mucho la atención que estaban los dos similares y si bien cuando se les hizo la propuesta, y esperan que llegue la nueva propuesta, estaban ya delimitados los espacios, entonces cree que cuando se licite o se contrate la carpa sea técnicamente de acuerdo a los requerimientos que dice la Municipalidad, porque si fue de esa manera, en cuanto a que se puso vertical, horizontal, más grande o más chico, a lo mejor eso no fue de acuerdo a lo contemplado en la licitación, entonces cree que es importante que cuando están hablando de Expo La Ligua se le dé la relevancia a los textiles, pues si bien, por ejemplo, pueden tener agroindustria y otros, estima que las facilidades, mirándolo en orden, sería la parte de la carpa textil, para que no suceda lo que sucedió y todos quieren ir mejorando eso, entonces no sabe si se va a dejar solamente un espacio, porque si se dejan los dos se pueden confundir los dos valores, por eso deben tener la claridad necesaria para, como dice su colega, no tener esas complicaciones en terreno o in situ cuando se estaban colocando los textiles. Agrega que, primero, valora la rebaja que se le está haciendo y, segundo, señala que hay que ver bien la dimensión, o dejarlo puesto solamente para textil, no sabe cómo podrían ver esa parte.

Concejal Yáñez comenta que igual cree que no tiene sentido tener las dos medidas al mismo valor.

Sr. Alcalde indica que eso es lo que estaba aclarando cuando le consultó el Concejal Olmos, que ya estaba hecho, no lo podían cambiar, entonces la idea es que pase por Concejo para que vote que la letra b) se anula y quedan solamente con la letra a), o se elimina la letra a).

Concejal Yáñez menciona que la otra opción es que se cambien los valores.

Sr. Alcalde señala que los valores incluso se bajan de \$489.000 a \$381.000, o sea, se rebaja mucho en comparación a lo que pasaba el año pasado y reitera que el problema grande fue la posición de los puestos, que se les achicó bastante y esa fue la dificultad, por lo que ahora la idea es que puedan mejorarlo y también con una rebaja, ya que los textiles también lo habían pedido, entonces va en beneficio hacia ellos.

Concejal Olmos consulta si se quedan con el 1,5 x 2,5 metros o con el 2,5 x 3,0 metros, eso es lo primero que tienen que verificar.

Sr. Alcalde observa que eso implicaría que tendrían menos puestos.

Concejal Olmos aclara que están preguntando cuál de los dos y el Sr. Alcalde señala que el de 1,5, x 2,5 metros. Concejal Olmos consulta cuánto significa eso en metros cuadrados.

Srta. Teresa Aranda indica que da 3,75 m².

Concejal Yáñez insiste en que aquí habría que diferenciar, es decir, más que cambiar los metrajes cambiar los valores, porque puede ser que alguien quiera una u otra medida, ya que no

todo el mundo reclamó, por lo tanto, alguien quedó conforme con el de 1,5 x 2,5 metros, porque es más barato, entonces alguien podrá decir que con eso tiene.

Concejal Soza señala que sobre todo en bazar.

Concejal Yáñez cree que habría que variar el valor, sobre todo del de 2,5 x 3,0 metros, pues, si bien es cierto la rebaja es bastante considerable, pero podrían diferenciarlo del de 1,5 x 2,5 metros.

Concejal Díaz, Belmar y Soza manifiestan estar de acuerdo.

Sr. Alcalde señala que estos temas se tocan acá para que lleguen a un acuerdo, porque las personas que estén en el 1,5 x 2,5 metros van a decir que es muy parecido al dinero que se va a cobrar en el de 2,5 x 3,0 metros, por eso ahora mejor lo diferencian y llegan a un acuerdo para dejarlo establecido.

Concejal Belmar propone que se mantengan los metrajes, porque eso es opción y queda a libertad de quien pueda hacerlo, y él subiría, para que hubiera una diferencia, el de textiles que es más grande, no puede costar lo mismo que el más chico, es ilógico, por lo que propondría un valor de 10 U.T.M., es decir, bajar de 15 a 10, y el otro se baja de 7 a 6, porque en ese caso es como un tercio lo que se está disminuyendo, entonces llegarían a 10 si disminuyen un tercio.

Sr. Alcalde comenta que la idea es que sea equitativo para ambas personas.

Srta. Teresa Aranda señala que la primera medida da un valor total de 3,75 m², y la segunda medida da un valor total de 7,5 m², es decir, casi se duplica, entonces, tomando lo que han mencionado, actualmente pueden modificar el tema de la rebaja en la letra a), porque está en 7,70 y se rebaja a 6,00 U.T.M., y en la letra b), en vez de 15,39, efectivamente, se podría rebajar a lo que el Concejal menciona, que podría ser 10 U.T.M. y eso ya es resorte de ellos.

Sr. Ricardo Páez consulta si están de acuerdo con las 10 U.T.M.

Concejal Yáñez indica 9,00 U.T.M. para no castigarlo tanto y que así haya una diferenciación, pues ya aumentándole 3 es hartó.

Sr. Alcalde propone poner dos alternativas, 10 o 12 U.T.M., para que sea equitativo en comparación al otro y lo votan.

Srta. Teresa Aranda hace presente que, sin perjuicio de lo anterior, se establece también la posibilidad de rebajar incluso esos derechos.

Sr. Alcalde somete a votación la propuesta y todos optan por la opción de 10 U.T.M.

No existiendo dudas o comentarios, se ratifica si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“r) Módulos Agroindustria (1,5 x 2,5)

3,20 U.T.M.”

Sr. Ricardo Páez señala que se está haciendo una rebaja desde 6,60 a 3,20 U.T.M., lo que equivale a \$203.248 aproximadamente.

Concejales Yáñez señala que lo dejaría igual, porque es relativa la venta que pueden tener.

Concejales Olmos consulta si lo rebajaría o lo dejaría igual.

Srta. Teresa Aranda indica que es rebaja y el Sr. Ricardo Páez aclara que están rebajando, lo cual es ratificado por el Sr. Alcalde.

Srta. Teresa Aranda explica que es casi la mitad, de 6,60 a 3,20 U.T.M.

Concejales Olmos consulta al Concejal Yáñez si lo rebajaría y el Sr. Alcalde señala que mencionó que lo mantendría como está.

Concejales Olmos observa al Concejal Yáñez que entonces lo dejaría en 6,60 U.T.M., ante lo cual el Concejal Yáñez aclara que lo dejaría en 3,20 U.T.M. tal cual está.

La suscrita explica al Concejal Yáñez que lo que está actualmente es 6,60 U.T.M. y la propuesta es rebajarlo a 3,20 U.T.M.

Concejales Yáñez indica que está por quedarse con lo que están proponiendo, es decir, 3,20 U.T.M.

Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de prorrogar en media hora más el Concejo, ya que se cumplió la hora reglamentaria. Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por la unanimidad de los Concejales. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 150:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA PRORROGAR POR TREINTA MINUTOS MÁS LA SESIÓN.

Concejales Díaz indica que, ya que existe solamente una posibilidad de espacio, que es la actual, recuerda que en la última versión no estuvo la carpa agro, por lo que consulta si en las versiones anteriores a la última siempre el espacio ha sido de 1,5 x 2,5 metros o se achica la carpa agro.

Sr. Alcalde y Srta. Teresa Aranda señalan que siempre ha sido igual.

Srta. Teresa Aranda comenta que es el espacio mínimo asegurado, de ahí puede extenderse un poco más.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

“D) En el título VIII, sobre Derechos de Ocupación de Recintos Municipales, Artículo 19, Numero 8, Feria Expo La Ligua, en el numeral 8.1 modifíquese el texto quedando como sigue:

8.1.- Sin perjuicio de lo establecido en las letras a) y b) del numeral 8 del presente artículo, el alcalde podrá rebajar el cobro de estos derechos hasta un 50%, en atención a situaciones excepcionales tales como catástrofes naturales, contingencias nacionales, en general todo caso

fortuito o de fuerza mayor que amerite dicha rebaja y cuando sea de interés de la comunidad, respetando siempre el principio de igualdad e imparcialidad”.

No existiendo dudas o comentarios, se consulta si están de acuerdo, ante lo cual todos manifiestan su parecer favorable.

Sr. Ricardo Páez indica que eso es todo lo que tenían que presentar y agradece a los Concejales y Concejala.

Concejal Díaz manifiesta que tiene una consulta o duda respecto al tema de la rebaja y es si, según la experiencia de los años anteriores, cuando se hace una rebaja se hace en términos generales para todos quienes están postulando o solamente se hace a criterio del Alcalde.

Sr. Alcalde señala que es genérico.

Concejal Yáñez comenta que de repente hay gente que no sabe y paga, y hay otros que sí saben, se dan cuenta y lo solicitan.

Concejal Díaz menciona que claro, siempre viene por la solicitud del contribuyente y si hay alguien que quiere pagar el 100% bienvenido sea.

Sr. Alcalde informa que, de hecho, el año pasado se le rebajó a la mayoría de los textiles si es que recuerdan.

Concejal Yáñez observa que le faltó haber hecho alguna modificación a la ordenanza de derechos de la Dirección de Obras y lo señala porque la gente ha reclamado que son muy caros los certificados que se emiten, por lo que consulta si no hubo ninguna propuesta de la Dirección de Obras.

Sr. Ricardo Páez informa que siempre envía un memorándum solicitando que se pronuncien respecto a las modificaciones que quieren sugerir para ser presentadas y no llegó.

Concejal Olmos indica que le quedaron dudas en la letra r) respecto a los módulos agroindustriales, en el sentido de que, aunque están con la rebaja y todo, cree que es importante darle énfasis a los módulos textiles, porque si bien, por ejemplo, tienen 6 y el otro lo bajaron a 10, en el caso de los agroindustriales también bajaron el doble, entonces cree que es importante ver si tienen o no rebaja con respecto a la agroindustria y no se le vaya a poner más atención a eso que a lo primordial, que tiene que ver con la expo textil, con los módulos textiles.

Srta. Teresa Aranda señala que, tal como estableció el último artículo que aprobaron, que sería el 19 N°8, la rebaja solamente va para las letras a) y b), que son los módulos textiles, entonces más rebaja en otros módulos, como por ejemplo agroindustria donde efectivamente se rebajó la mitad, no está la facultad del Alcalde para poder rebajar ese precio que ya va a estar establecido, por lo que se cumpliría con la hipótesis que el Concejal menciona.

Concejal Olmos menciona que, si ven, la gran mayoría de las modificaciones decían relación con Tránsito y es uno de los Departamentos que mayores recursos ingresan a las arcas municipales, pero los que lo han visitado para sacar licencia, renovar u otros, habrán podido observar que cuando uno va siempre está como oscuro, medio tenebroso, no sabe si por el subterráneo o no, pero cree que igual es importante invertir en esa oficina y lo ve como usuario, porque ha ido, entonces es importante darle una “manito de gato” a aquellas unidades u oficinas que

sí entregan bastantes recursos a la Municipalidad, pues ven que se debe cambiar el tema de la luminosidad, porque es oscuro y ven que los pisos también hay que reforzarlos, entonces solicita esa parte y cree que lo ha planteado en otros Concejos Municipales cuando hay modificaciones o ingresos, ya que tanto el trabajador como el usuario merecen un lugar amigable, así que con la modificación a la ordenanza cree que hay que comprometerse como Concejo Municipal y la Administración en tener un poco de recursos y hermosear ese lugar.

Sr. Alcalde comenta que se va a ir evaluando cada departamento y lo han hecho, hay varias mejoras en algunos departamentos.

Sra. Carmen Gloria indica que en estos momentos están esperando que les van a arreglar el piso.

Sr. Hernán Romero menciona que ya se licitó el piso flotante y entiende que llegó, y van a entrar a trabajar el fin de semana.

Sr. Alcalde menciona que Secretaría Municipal, el Juzgado de Policía Local, Control, Personal y otros más ya se han intervenido.

Sra. Carmen Gloria indica que falta el tema de la luminosidad y les falta un espacio que había solicitado para ampliar un poco la oficina de permiso de circulación, que es la oficina que más ingresa al municipio y es muy chiquitita, está muy mal emplazada, entonces tiene que ser un poco más grande para la atención del público, más que por el funcionario en sí, así que en eso estaban trabajando con la Administración, buscando de qué manera se pueden correr un poquito.

Sr. Hernán Romero, en relación a la mejora de la infraestructura, menciona que sí se va a realizar prontamente.

No existiendo más consultas o comentarios, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta con las incorporaciones y modificaciones discutidas, la que es aprobada por los Concejales Soza, Rojas, Olmos, Yáñez, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 151:

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA D) y L), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO N° 2.385, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO LEY N° 3.063, DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICAR LA ACTUAL "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA COMUNA DE LA LIGUA", EN LA PARTE QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, QUEDANDO COMO SIGUE:

ARTICULO 1°: Modifíquese la Ordenanza Municipal de derechos por concesiones, permisos y servicios, que está contenida en el Decreto Alcaldicio N°503/90, como luego se indica:

a) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 7, Incorpórese el numeral 1.1.- quedando como sigue:

1.1.- Vehículos del tipo Minibús, cupo 6x2.5mts., anual.

12 U.T.M.

b) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 8, en los numerales 1, 2 y 3, Modifíquese el texto y el guarismo como sigue:

- 1.- Verificación de número de motor, tipo de vehículo y color, incluido el Certificado correspondiente, cuando sea su caso. 0,20 U.T.M.
- 2.- Verificación de número de motor, tipo de vehículo y color, incluido el Certificado correspondiente, cuando sea su caso y a domicilio 0,30 U.T.M.
- 3.- Inspección ocular solicitada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, incluido el Certificado correspondiente, y no señalado anteriormente. 0,25 U.T.M.

c) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 8, eliminase el numeral 4.- y cámbiase el numeral 5.- por el numeral 4.- quedando como sigue:

- 4.- Otros no clasificados 0,10 U.T.M.

d) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 1, Licencias de Conducir, en los numerales 1.1, 1.2, 1.5, 1.7, 1.9, 1.11, 1.12, 1.13, 1.16 modifíquese el texto y los guarismos quedando como sigue:

- 1.1.- Primera Licencia de Conducir 0,80 U.T.M.
- 1.3.- Control para conductores con licencia clase B, C, CR, D, F; A-1 y A-2 (Ley 18.290) A-1, A-2, A-3, A-4, y A-5 (Ley 19.495) 0,60 U.T.M.
- 1.5.- Cambio o extensión de categoría a otras clases adicionales a los ya autorizadas a conductores que están en posesión de licencia conforme a la Ley 18.290 0,80 U.T.M.
- 1.7.- Cambio de domicilio de Licencias otorgadas por esta Municipalidad 0,20 U.T.M.
- 1.9.- Control por Canje o Reconocimiento de Licencia Extranjera 0,60 U.T.M.
- 1.11.- Derecho por Fotografía de Licencia. 0,04 U.T.M.
- 1.12.- Facsímil impreso para licencias clases A-1, A-2, D y E, Ley 18.290 0,05 U.T.M.
- 1.13.- Libro del Nuevo Conductor Profesional. 0,10 U.T.M.
- 1.16.- Examen práctico clase D, en terreno, para vehículos (maquinaria pesada), que no puedan circular por la vía pública y que se encuentren fuera de la comuna. (Máximo de 5 exámenes). 0,50 U.T.M.

e) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 1, Licencias de Conducir, incorpórese los numerales 10.a y 10.b quedando como sigue:

1.10 a).- Duplicado y Cambio de Domicilio de Licencias otorgadas por esta Municipalidad. 0,50 U.T.M.

1.10 b).- Duplicado y Cambio de Domicilio de Licencias otorgadas por otra Municipalidad. 0,60 U.T.M.

f) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 2, Permisos de Circulación, en el numeral 2.4 modifíquese el texto quedando como sigue:

2.4.- Permiso para traslado de vehículo, con un valor diario, con un máximo de 03 días por vehículo en el mes. 0,05 U.T.M.

g) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 3, Otros Vehículos, en el numeral 3.1 modifíquese el guarismo quedando como sigue:

3.1.- Permiso a escuelas de conductores para practicar, semestral y por vehículo autorizado 0,50 U.T.M.

h) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 3, Otros Vehículos, en los numerales 3.3.1 y 3.3.4 modifíquese el texto y el guarismo quedando como sigue:

3.3.1.- Certificado de empadronamiento y Placas 0,60 U.T.M.

3.3.4.- Placa provisoria (incluye costo duplicado placa) 0,60 U.T.M.

i) En el título IV, Derechos municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, Artículo 9, número 10, modifíquese el texto del inciso final quedando como sigue:

Se exceptúan del pago de los derechos aquí establecidos los vehículos que sean trasladados e ingresados a playas municipales provenientes de accidentes de tránsito u otros contemplados en los artículos números 56, 92, 173 y 174 de la Ley 18.290 de tránsito o de retenciones judiciales dispuesta por los tribunales hasta cinco días después de la orden de devolución.

j) En el título V, sobre Derechos Municipales por Actividades Lucrativas, Artículo 12, modifíquese el texto quedando como sigue:

ARTÍCULO 12: El permiso para instalarse en Bienes Nacionales de uso público, cancelarán un 0,30 U.T.M., por metro cuadrado, por mes o fracción y cuando la utilización de bienes nacionales de uso público, sea de interés para la comunidad o se realice dentro del contexto de celebración de fiestas religiosas y/o actividades municipales, el Alcalde podrá rebajar los derechos hasta en un 50%.

k) En el título VIII, sobre Derechos de Ocupación de Recintos Municipales, Artículo 19, Numero 8, Feria Expo La Ligua, en las letras a), b) y r) modifíquese el guarismo quedando como sigue:

a) Módulos textiles (1,5 x 2,5) 6,00 U.T.M.

b) Módulos textiles (2,5 x 3,0) 10,00 U.T.M.

r) Módulos Agroindustria (1,5 x 2,5)

3,20 U.T.M.

l) En el título VIII, sobre Derechos de Ocupación de Recintos Municipales, Artículo 19, Numero 8, Feria Expo La Ligua, en el numeral 8.1 modifíquese el texto quedando como sigue:

8.1.- Sin perjuicio de lo establecido en las letras a) y b) del numeral 8 del presente artículo, el alcalde podrá rebajar el cobro de estos derechos hasta un 50%, en atención a situaciones excepcionales tales como catástrofes naturales, contingencias nacionales, en general todo caso fortuito o de fuerza mayor que amerite dicha rebaja y cuando sea de interés de la comunidad, respetando siempre el principio de igualdad e imparcialidad.

ARTICULO 2º: Las modificaciones a esta Ordenanza regirán a contar del 1 de enero de 2024, previa publicación en el diario oficial o en el sitio web municipal o periódico regional de circulación en esta comuna.

Cumplida la discusión del punto incluido en tabla, el Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 16:23 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, en formato digital.



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL